

**ACTA DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 18 dieciocho del mes de Junio del año 2012 dos mil doce, ubicados en el salón denominado mezzanine 1 uno de la Presidencia Municipal de Guadalajara, se celebro la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, proponiendo la verificación de Quórum por parte del de la voz Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión convocante, asentando la presencia de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, y de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela integrantes de la Comisión de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se tiene a bien declarar Quórum Legal en la Comisión de Transparencia y validos todos los acuerdos que en la misma se tomen, proponiendo a su consideración el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum;-----
2. Lectura y aprobación del orden del día;-----
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión del 18 de Mayo del 2012 dos mil doce;-----
4. Comparecencia del Tesorero Municipal el Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, para que rinda informe sobre la situación financiera del Municipio de Guadalajara; y
5. Asuntos Varios -----

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.- Por lo que les consulto a los integrantes de la Comisión de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción si están a favor de aprobar el orden del día, sírvanse en manifestarlo, Aprobada. Desahogados los puntos primero y segundo del orden del día pasamos al tercero, solicitando la omisión de la lectura del acta de la sesión que les fue turnada con anterioridad y si hubiera alguna observación respecto del acta, entonces someto a votación la probación del acta de sesión del día 18 de Mayo del 2012, si están de acuerdo sírvanse a manifestarlo, Aprobada. Pasáramos al punto cuarto que tiene que ver con la comparecencia del Tesorero Municipal el Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, para que rinda informe sobre la situación financiera del Municipio de Guadalajara, lo que les he de informar a mis compañeras regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, y Norma Angélica Aguirre Varela respecto al escrito, vaya digo escrito por que no tiene ni numero de oficio dirigido a su servido Sergio Ricardo Sánchez Villarruel que nos hizo llegar el Tesorero Municipal el día de hoy 14 de Junio a las 9:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, donde a la letra dice lo siguiente: Por este conducto me dirijo a Usted atentamente en relación a su oficio número SRSV/031/2012, recibido el día 14 de Junio de 2012, en la

Tesorería de este Municipio, en el cual solicita al suscrito acudir de manera personal a una reunión ante los integrantes de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de este H. Ayuntamiento, en el lugar que se señala, a las 10:00 horas del día 18 de Junio de 2012, situación que se realizara con mucho gusto en su oportunidad según deja explicado en el presente oficio. En virtud, atento a la solicitud que hace al suscrito me permito informarle que en términos del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se prevé lo siguiente: Artículo 50. Son facultades de los regidores: I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones; III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley; (y con letras negritas) IV. **Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;** V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento; VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento; VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos. Motivo por el cual no es posible para el suscrito atender su petición y comparecer a la reunión de la Comisión que dignamente preside, esto en acatamiento del marco jurídico que rige a este Ayuntamiento y al cual están sometidos quienes laboramos para este Municipio; no obstante, a efecto de conducirnos con respeto a la normatividad que nos rige, la respuesta que se da en el presente no es obstáculo para que llegado el momento que su solicitud sea apegada a derecho y efectuada en sesión del Ayuntamiento, y consecuentemente recaiga respuesta favorable a su petición, por lo que en su oportunidad estaré en la mejor disposición de cumplir lo que solicita. Por lo que hago de su conocimiento a los integrantes de esta Comisión, proponiéndoles girar atento oficio al Presidente Municipal el Licenciado Francisco Ayón López, para que por su conducto cite a sesión de la comisión al Tesorero Municipal, digo a ver si así realmente comparezca ante la Comisión, o no nos vaya a salir con otra excusa, que les parece.-----

REGIDORA VANESSA PERI /-RUBI RODRIGUEZ.- Me parece bien. -----

-----